



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**COMISIONES**

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 158

Pág. 1

**JUSTICIA**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO LUCAS AYALA**

Sesión núm. 7

**celebrada el martes 10 de septiembre de 2024**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Ratificación de la Ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa:**

- **Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea, para su adecuación a la normativa de la Unión Europea sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS). A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 121/000017) ..... 2**

**Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la Ponencia sobre:**

- **Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea, para su adecuación a la normativa de la Unión Europea sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS). A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 121/000017) ..... 2**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 158

10 de septiembre de 2024

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 7/2014, DE 12 DE NOVIEMBRE, SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y CONSIDERACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES PENALES EN LA UNIÓN EUROPEA, PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL SISTEMA EUROPEO DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES (ECRIS). A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 121/000017).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Iniciamos la sesión.

Dando cumplimiento al orden del día, procedemos a la ratificación de la ponencia designada para informar del Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea, para su adecuación a la normativa de la Unión Europea sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales.

En este punto, señorías, les propongo, como es habitual en esta Comisión, la ratificación de la ponencia designada por asentimiento. ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento**). Queda, por tanto, ratificada la ponencia.

Gracias, señorías.

### EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 7/2014, DE 12 DE NOVIEMBRE, SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y CONSIDERACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES PENALES EN LA UNIÓN EUROPEA, PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL SISTEMA EUROPEO DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES (ECRIS). A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 121/000017).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, relativo al dictamen del Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea, para su adecuación a la normativa de la Unión Europea sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales. Se abrirá un único turno de intervenciones de los grupos parlamentarios, tanto para la defensa de enmiendas como para la fijación de posiciones, de cinco minutos cada uno, en orden de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Velarde. Gracias.

La señora **VELARDE GÓMEZ**: Gracias, presidente.

Retiramos la enmienda número 7, pero mantenemos la 8, sobre la creación de un registro central de menores. Podemos planteó exigir en el Registro Central de Sentencias que solamente se pudieran inscribir las sentencias condenatorias una vez que adquirieran firmeza, entendiéndose que parece razonable limitar los datos que se incorporan al registro de menores, especialmente si se atiende al principio de presunción de inocencia y a la propia minoridad de los afectados; y, en lo que concierne al Registro Central de Sentencias, exclusivamente aquellas que hubieran resultado condenatorias y que hubieran adquirido firmeza. Se contraargumenta que la inscripción de las sentencias no firmes y medidas cautelares en el nuevo registro de menores resulta clave para garantizar tanto la custodia y defensa del menor como la protección de la víctima en un momento de claro aumento de la delincuencia juvenil y de su peligrosidad en el contexto de las nuevas tecnologías. Pues bien, nosotras pensamos que ese argumento no se sostiene, ya que la defensa del menor y la protección de la víctima no quedan garantizadas con la inscripción de una sentencia que no haya adquirido firmeza, y ni siquiera esa inscripción supone de ningún modo una mejora. Entendemos que produce el efecto contrario, que supone falta de seguridad jurídica para la presunta —porque es presunta hasta que la sentencia sea firme— víctima y también la estigmatización de un menor, que ve cómo se inscribe una sentencia condenatoria que no ha adquirido

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 158

10 de septiembre de 2024

Pág. 3

firmeza. Y, por lo que respecta a la inscripción de la sentencia absolutoria, es todavía más estigmatizador, ya que se pretende llevar un registro que incorpore datos personales de los menores, incluyendo hechos y delitos de los que han sido acusados. Tales hechos y delitos constarán en la sentencia cuando a lo mejor el resultado del proceso penal ha determinado la falta de responsabilidad penal del menor concernido.

En definitiva, para nosotras carece de toda justificación la inscripción de sentencias no condenatorias o condenatorias que no hayan adquirido firmeza, suponiendo asimismo un injustificado atentado a la privacidad y a la presunción de inocencia de las personas más vulnerables de la sociedad, como son los menores de edad.

Sin más, muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y tiene la palabra su señoría, el señor Iñarritu. Cuando quiera.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Tomaré la palabra de manera breve. Como ya hemos señalado con anterioridad en esta reforma, que es debida a la trasposición de una directiva, votaremos favorablemente. Creemos que las medidas que se proponen van por la buena vía por tres razones. Una, porque el intercambio de información y la cooperación judicial y policial en el seno de la Unión Europea es un instrumento que dota de mayores garantías a la arquitectura de la Unión Europea y además dota a la sociedad europea de mayor seguridad. Pensamos que el intercambio de información, tanto de antecedentes como de resoluciones judiciales, permitirá actuar más rápido y de manera más coordinada a las diferentes autoridades, tanto policiales como judiciales, en un momento en el que la tipología de los delitos ha cambiado en un mundo globalizado en el que en la arquitectura europea se ha visto que en ocasiones había obstáculos a la hora de acceder a información y de actuar contra fenómenos como el crimen organizado o el yihadismo. Creemos que en este momento esta cooperación judicial y policial fortalecerá el marco judicial europeo. De igual forma, es de sentido común que esto aporta eficiencia al sistema judicial, ya que se acelerarán los trámites con la instalación o el uso de sistemas electrónicos o bases de datos comunes. Y, en tercer lugar, por el respeto a los derechos fundamentales.

Esto es, el proyecto supone unas garantías en el intercambio de información —pide que se haga bajo estrictos estándares de protección de datos y de respeto a los derechos humanos— y creemos que es positivo. Ahora bien, estaremos atentos y atentas en Euskal Herria Bildu para que esto sea así. Estas razones conminan a la mejor eficiencia, a la seguridad y también a la protección de los derechos en el contexto judicial europeo y pensamos que es positivo.

Igualmente, anuncio que votaremos a favor de las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Podemos. Y ahora estamos a la espera de las de Junts y SUMAR.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya. Tiene la palabra su señoría, el diputado Cervera. Cuando quiera.

El señor **CERVERA PINART**: Gràcies, president.

Bon dia, senyories.

Nosaltres hem presentat només una esmena a aquesta iniciativa, una esmena que el que fa és afegir un títol III a la llei 7/2014, amb dos articles, el 16 i el 17, que la seva finalitat és la de donar majors garanties als afectats perquè es respectin els seus drets fonamentals.

És veritat que des de la ponència cap aquí hem estat treballant una transaccional amb el Grup Socialista —vull agrair a l'Artemi la predisposició i la paciència que ha tingut—, però no hem arribat a un acord. Nosaltres mantindrem viva la nostra esmena per defensar-la en el Ple amb la intenció de, durant aquesta setmana que hi ha de marge, intentar arribar a un acord.

Res més. Voldria dir que aquesta és la meva darrera intervenció en aquesta Comissió. A l'anterior legislatura vaig tenir oportunitat de fer de portaveu a la Comissió de Justícia. Amb el que portem d'aquesta he estat aquí. És veritat que s'han portat a aquesta Comissió moltes iniciatives per intentar posar al dia i per actualitzar la justícia espanyola. Però el que jo crec és que, malgrat que els sembli que han resolt amb algunes solucions la problemàtica que hi havia amb el Consell General del Poder Judicial i de la justícia

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 158

10 de septiembre de 2024

Pág. 4

espanyola, jo els dic que no, que el veritable problema de fons hi continua sent, que són aquestes cúpules i òrgans de Poder Judicial...

*Gracias, presidente.*

*Buenos días, señorías. Hemos presentado solo una enmienda a esta iniciativa que lo que hace es añadir un título III a la Ley 7/2014 y dos artículos, el 16 y el 17, cuya finalidad es aportar más garantías a los afectados para que se respeten sus derechos fundamentales.*

*Es cierto que desde la ponencia hasta ahora hemos estado trabajando en una transaccional con el Grupo Socialista —agradezco la predisposición y paciencia que ha tenido—, pero no hemos llegado a un acuerdo, por lo que nosotros mantendremos viva nuestra enmienda para defenderla en el Pleno, con la intención de, durante esta semana de margen, intentar llegar a un acuerdo.*

*Nada más. He de señalarles que esta es mi última intervención en esta Comisión. Lo cierto es que en la anterior legislatura tuve la oportunidad de ser portavoz en la Comisión de Justicia. En lo que llevamos de esta, he estado aquí y es cierto que en esta Comisión se han traído muchas iniciativas para intentar actualizar la justicia española y ponerla al día, pero, a pesar de que pensemos que hemos resuelto con ciertas soluciones la problemática que había con el Consejo General del Poder Judicial y que se han resuelto todos los problemas de la justicia española, he de decirles que no. El verdadero problema de fondo sigue estando ahí, que son esas cúpulas y órganos del Poder Judicial.*

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le recuerdo que debe usted ajustarse al objeto del orden del día. Gracias.

El señor **CERVERA PINART**: D'acord. Si vostès no volen democratitzar la seva justícia, nosaltres treballarem per tenir-ne una de pròpia.

*Gràcies i res més.*

*De acuerdo. Si no quieren ustedes democratizar su justicia, nosotros trabajaremos para tener una propia.*

*Gracias. Nada más.*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Republicano. Tiene la palabra la señora Vallugera. Cuando quiera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Bon dia, president. Bon dia, diputats i diputades.

Aprofito aquesta ocasió per agrair al company que deixarà la Comissió la seva predisposició al pacte, que és una cosa difícil de veure, i la seva capacitat de diàleg i d'empatia. Vull fer-ho públic perquè ha estat molt agradable treballar amb ell i esperem que es mantingui.

Vull dir també que penso que tallar la paraula quan s'està parlant de la justícia espanyola en la seu de la Comissió de Justícia, no sé si seria molt adequat, perquè tot s'hi relaciona. Se suposava que la quarta pota de la construcció i de l'arquitectura europea era precisament la justícia i l'execució de sentències, i s'entén que aquesta llei anirà per aquí. Per tant, des d'aquesta perspectiva hi donarem suport i, només per posicionar-nos respecte de les esmenes, votarem a favor tant de la de Junts com de la de Podemos, com, eventualment, de les que hagin pogut quedar vives per part de SUMAR.

Voldria fer una petita reflexió. Nosaltres se suposa que som el legislador —allò que a la Facultat de Dret ens ensenyaven que era el legislador—, però els dic que si els tribunals no volen complir ni amb l'esperit ni amb la lletra del que el legislador disposa, els comunico, i ho haurien de saber, que tenen vostès un Estat fallit.

*Moltes gràcies.*

*Buenos días, presidente.*

*Buenos días, diputados y diputadas. Aprovecho esta ocasión para agradecer al compañero que deja la Comisión su predisposición al pacto, que es algo difícil de ver, y su capacidad de diálogo y empatía. Quiero hacerlo público porque ha sido muy agradable trabajar con él y esperamos que se mantenga.*

*Quiero también hacer público... Bueno, veamos. Creo que cortar la palabra cuando se está hablando de la justicia española, en la sede de la Comisión de Justicia, no sé si es muy adecuado, porque todo está relacionado. Se suponía que la cuarta pata de la construcción de la arquitectura europea era precisamente la justicia y la ejecución de las sentencias, y se entiende que esta ley irá por aquí. Por tanto, desde esa perspectiva la apoyaremos. Y para posicionarnos respecto a las enmiendas, votaremos a favor de la de*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 158

10 de septiembre de 2024

Pág. 5

*Junts y también de la de Podemos y, en su caso, de las que hayan podido presentarse por parte de SUMAR, las que permanezcan.*

*Quiero hacer una pequeña reflexión, si me permiten. Se supone que nosotros somos el legislador —era lo que nos enseñaban en la Facultad de Derecho, el legislador— y les digo que, si los tribunales no quieren cumplir ni con el espíritu ni con la letra de lo que el legislador dispone, tendrían que saber que ustedes tienen un Estado fallido.*

*Muchas gracias.*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR. Tiene la palabra el señor Santiago.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias.

Obviamente, nosotros vamos a votar a favor. Además, creo que hay que felicitarse por el alto consenso que sin duda va a redundar en la mejora de las leyes y en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Vamos a mantener en este trámite nuestra enmienda número 2 precisamente por una cuestión plenamente garantista. Entendemos que la existencia de un registro de antecedentes penales en sí mismo no puede ser una medida de seguridad que dificulte la resocialización o la inserción laboral de las personas que han sido sancionadas y han cumplido una pena, y especialmente no puede ser una discriminación de acceso a la Administración pública. Por eso creemos que el silencio administrativo, en caso de solicitud de cancelación, siempre tiene que ser positivo. Es lo que nos parece más propio, precisamente para evitar que esta medida de conocimiento y de seguridad se convierta realmente en una pena añadida, en una sanción subsidiaria no impuesta en ningún caso por un tribunal; no es una sanción de inhabilitación en ningún caso. Es más, incluso lo lógico sería que la inscripción de una sanción en el Registro Central de Penados ya incluyera en el momento de la inscripción el momento en el que debe ser cancelada automáticamente —la norma al respecto es clara—, lo cual simplificaría totalmente los trámites administrativos y además daría mayores garantías a las personas.

Vamos a apoyar también la enmienda que mantiene el Grupo Podemos. Y respecto a la que ha presentado Junts, nosotros estamos conformes con el espíritu, pero, francamente, nos parece que el procedimiento presentado es sumamente complejo y por eso, en principio, nuestra posición va a ser de abstención.

En cualquier caso, creemos que el resultado de la trasposición de la directiva moderniza el marco actual, tanto europeo como en España, y hace más ágil la información, lo que redundará también en mayores garantías, y sobre todo —es muy importante— acaba con supuestos de discriminación con ocasión de procesos penales en la Unión Europea, discriminación que curiosamente solo padecían ciudadanas y ciudadanos españoles. Creo que esta modernización y eliminación de los supuestos de discriminación es buena para todos y por eso, felicitándonos nuevamente por el alto nivel de consenso, vamos a votar a favor del dictamen. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra el señor Del Valle. Cuando quiera.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Con su venia, intervendré brevemente para explicar el sentido de voto de mi grupo. El Grupo Parlamentario VOX no va a apoyar esta iniciativa, que proviene de un Gobierno presidido por una autócrata que quiere controlar todas las instituciones del Estado, que se ríe de la separación de poderes y que está terminando con la democracia y con la unidad de España.

Hace tres días, Sánchez, tras exponer su agenda, dijo literalmente: Vamos a avanzar con determinación en esa agenda, con o sin el concurso del Poder Legislativo. Señorías, en una democracia el Poder Legislativo es el que aprueba las leyes y ejerce el control del Gobierno. Lo que Sánchez pretende es gobernar por decreto y sin rendir cuentas al Parlamento, como si de un dictador se tratara. Y eso que gobierna gracias al apoyo de comunistas, terroristas y separatistas golpistas, un apoyo comprado con el dinero de todos los españoles y con concesiones como la ley de amnistía o la autonomía fiscal catalana —el llamado «cuponazo»—, que violan claramente la Constitución. ¿Qué será lo siguiente que va a hacer el señor Sánchez? ¿Decir que seguirá en el poder gane o pierda las elecciones, como el señor Maduro?

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le recuerdo que su intervención debe ajustarse al orden del día. Gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 158

10 de septiembre de 2024

Pág. 6

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Estoy justificando el sentido del voto de mi grupo parlamentario. En cualquier caso, ya el presidente Sánchez ha manifestado que le da igual lo que digamos o se apruebe aquí.

En definitiva, mi grupo no va a apoyar, no va a dar una gota de oxígeno a este Gobierno que nos encamina a una total autocracia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Rallo.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Muchas gracias, presidente.

El proyecto de ley orgánica que hoy debate esta Comisión viene a modificar la Ley Orgánica 7/2014, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea. El objeto no es otro que adecuar la normativa española a la normativa europea sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales, conocido como ECRIS, y en concreto la trasposición de la Directiva 2019/884. Se trata, como ya se ha apuntado, de perfeccionar la participación de España en el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales y de agilizar la cooperación judicial, fundamentalmente en la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y la delincuencia transfronteriza.

ECRIS, como todos los miembros de esta Comisión saben, es un sistema electrónico de interconexión de bases de datos a través del cual los Estados intercambian información sobre antecedentes y condenas de forma rápida y sencilla, permitiendo a jueces, fiscales y autoridades administrativas acceder fácilmente al historial delictivo de ciudadanos de la Unión Europea y de esta forma evitar que quien ha delinuido en un Estado miembro pueda eludir sus antecedentes, su pasado criminal, por trasladarse a otro Estado miembro.

El proyecto de ley introduce medidas concretas que tienen que ver con la petición de antecedentes al Estado de condena para un certificado o la respuesta de España a peticiones de otros Estados miembros sobre ciudadanos de la Unión Europea y apátridas. Y se pretende también la inclusión de la imagen facial entre los datos del condenado y la transmisión de información por otros medios seguros en caso de que no pueda hacerse a través del sistema ECRIS. Es cierto que este proyecto de ley no agota su contenido solo en la trasposición de la directiva mencionada, sino que también introduce algunas novedades legislativas relevantes, en concreto la creación de un nuevo registro de menores para la inscripción de sentencias no firmes y medidas cautelares que, en nuestra opinión, contribuye a garantizar la custodia y la defensa del menor y la protección de las víctimas, un registro necesario dada la situación de incremento de la delincuencia juvenil y también de la peligrosidad que acompaña el uso de las nuevas tecnologías.

La tramitación ha permitido que se incorporaran al proyecto de ley un buen número de enmiendas de todos los grupos parlamentarios y esperamos que de aquí al Pleno aún pueda hacerse alguna incorporación nueva. En concreto, celebramos la incorporación de las enmiendas de SUMAR, que vienen a mejorar los efectos jurídicos de las sentencias condenatorias anteriores sobre un nuevo proceso penal al aplicarse tanto en la fase previa del proceso y durante el proceso como en la ejecución de las condenas. Con ello se reforma la Ley 7/2014 y se cumple ya plenamente la Decisión Marco 2008. Y, felizmente, también se unifica y garantiza el principio de equivalencia de efectos en cualquier Estado miembro.

En definitiva, señor presidente, y en conclusión, se agiliza la cooperación jurídica entre países y se pone de manifiesto el compromiso de España con el proceso de integración europeo, en particular con el fortalecimiento del Estado de derecho.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Tiene la palabra el señor Velasco. Cuando quiera.

El señor **VELASCO RETAMOSA**: Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Como se acaba de decir, hoy venimos aquí a ver un proyecto de ley que lo que hace en realidad es modificar el objeto de otra ley: la comunicación de determinados datos a través de las autoridades

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 158

10 de septiembre de 2024

Pág. 7

judiciales y registros de los Estados miembros de la Unión Europea, incluyendo —ahora sí— algunos que hasta el momento eran difíciles para los Estados, los de los extranjeros.

En principio, se trataría de una norma sencilla porque en realidad la trasposición —a la vista están las enmiendas que se han elaborado y las observaciones técnicas— es sencilla, y lo primero que nos gustaría pedir es que a partir de ahora, cuando se trate de una trasposición de este tipo que, como todos estamos diciendo, puede de una forma u otra beneficiar tanto a los ciudadanos de la Unión Europea como a las autoridades de todos los Estados para llevar a cabo una justicia en mejor forma, se haga en tiempo y forma. Según la directiva, la trasposición debería haber estado hecha el 28 de junio del año 2022. Sé que esto habitualmente es así, pero, tratándose de normas tan sencillas, igual el Gobierno debería haber conseguido que esta trasposición se hubiese realizado en tiempo y forma y no dos años después.

Nuestro grupo presentó una serie de enmiendas de carácter formal, básicamente igual que el Grupo Socialista, que, junto con las observaciones técnicas, fueron incluidas en el informe y han quedado incluidas en el texto. Pues bien, en este sentido, les diré que no estamos de acuerdo con las enmiendas que han quedado vivas y que, por tanto, votaremos en contra de ellas; estamos hablando de las enmiendas de Junts, de SUMAR y del Grupo Mixto. A los señores de Junts les quiero decir que no podemos admitir una enmienda que incluye una modificación tan sustancial en el sistema que requiere la Unión Europea. Ellos hacen un alegato al considerando 16 de la directiva, que dice que se deben respetar todos los derechos de los ciudadanos de la Unión Europea. En este sentido, si los señores de Junts leen el considerando 17, que dice que el objetivo de la presente directiva es posibilitar el intercambio rápido y eficiente de información precisa de antecedentes penales, está claro que un procedimiento como el que están pidiendo —esto es, que se haga una comunicación al interesado, que el plazo sea de noventa días y que, tras ese plazo, si el interesado no está de acuerdo con la comunicación, pueda mediante un procedimiento administrativo oponerse a la misma— no supone celeridad en el sentido propio de la palabra, con lo cual nos parece inviable aceptar una enmienda de este tipo. Igual sucede con las enmiendas que han presentado los grupos SUMAR y Mixto. Es una matización puntual, pero creo que aquí ha quedado claro que lo que se pretende es crear un registro de menores con la finalidad de que se puedan salvaguardar sus derechos, con independencia de la firmeza o no de la decisión que queda anotada en dicho registro. Por esa razón, votaremos no a las enmiendas que han quedado vivas.

Y, sin querer entrar en ningún debate, les diría a Junts y al Grupo Republicano, quienes han hecho un alegato en esta Comisión respecto del sistema, que democratizar la justicia no significa hacer una justicia especial para algunos, sino que la justicia sea igual para todos. Lo que ustedes pretenden habitualmente con sus enmiendas y sus planteamientos es hacer una justicia especial para algunos, y la enmienda que presenta Junts está clara. Yo les podría poner ejemplos, aunque no es el momento, pero les podría poner ejemplos. Entonces, ¿qué pasa? ¿Que la autoridad española tiene que demandar a alguien que ha cometido un delito de sangre o con menores o de tráfico de personas si quiere que esos antecedentes se comuniquen a otra autoridad europea que está dirimiendo, quizá, un proceso con esta misma persona al frente y le damos noventa días para que él diga si quiere que se comuniquen o no quiere que se comuniquen? Creo que están pensando en personas que no son concretamente todos los ciudadanos.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Señorías, así concluye el turno de intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios. Vamos a realizar un breve receso de dos minutos para ordenar la votación.

Gracias, señorías. **(Pausa)**.

Señorías, reanudamos la sesión y comenzamos la votación.

En primer lugar, procedemos a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, la número 8.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 30.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, la número 6.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 30; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, la número 2.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 158

10 de septiembre de 2024

Pág. 8

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 30.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Votación del texto del informe.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Señorías, les recuerdo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento y al ser la tramitación de la presente iniciativa por la vía de urgencia, el plazo para la presentación de escritos de mantenimiento de enmiendas, enmiendas transaccionales y votos particulares es de veinticuatro horas desde este mismo momento. Dichos escritos, señorías, deben presentarse, como es habitual, en el registro de Comisiones.

Se levanta la sesión.

**Eran las doce y diez minutos del mediodía.**

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-158